

## **REQUISITOS PARA OBTENER CONSTANCIA DE GRUPOS MUSICALES**

**Presentar solicitud dirigido al Presidente de la AEMINPU, adjuntando los siguientes documentos:**

Para obtener dicha constancia, el Grupo Musical debe estar conformado por varones o varonas, con los siguientes integrantes:

- Director(a) del Conjunto Musical.
  - 1era. Guitarra
  - 2da. Guitarra (opcional)
  - Bajo Electrónico
  - Organista
  - Vocalista(s)
- 
- Indicar el Nombre del Grupo Musical.
  - Indicar los nombres completos de cada integrante, y que instrumentos tocan cada uno de ellos.
  - Indicar a que zona de su jurisdicción pertenecen cada integrante.
  - Copia de DNI actualizado de cada uno de los integrante.
  - Copia de Carné vigente de la AEMINPU de cada uno los integrantes.

### **(\*) EN EL CASO DE QUE UN INTEGRANTE SEA MENOR DE EDAD**

- Presentar Copia de DNI, o partida de Nacimiento del menor.
- Documento de Autorización de los Padres del menor.

**Presentar solicitud dirigido al Presidente de la AEMINPU conforme al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, en el Título III, Capítulo IX, Artículo 117°, Punto 3 De la Música, en donde establece que todos los integrantes de un Grupo Musical deberán ser VARONES O VARONAS adjuntando los siguientes Requisitos:**

### **Nota:**

**Si el Grupo Musical pertenece a un Departamento, el director del Grupo Musical solicitara al Secretario General de su Departamento, luego el Secretario General del Departamento hará llegar la solicitud dirigido el Documento al Presidente de la AEMINPU, indicando los Requisitos mencionados en Líneas arriba.**